

REFERENCIA.	ACCION POPULAR
Demandante.	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandados.	Banco caja Social S.A.
Radicado.	050013103011 2018-00013 00
Tema.	Requiere

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintiuno de Abril de Dos Mil Veintitrés

Mediante escrito contenido en el archivo 5.3 de la foliatura digital, el apoderado de la entidad bancaria pretendió dar cumplimiento al requerimiento realizado por esta Célula Judicial, a través de proveído del 24 de enero de la presente calenda (archivo 5.2 del expediente digital); solicitando seguidamente, tener por cumplidos los dos primeros numerales del cronograma establecido por el Despacho en auto del 05 de diciembre pasado (archivo 4.9).

Sin embargo, tratándose de acreditación de cumplimiento, se considera que su examen debe ser estricto y riguroso; razonando bajo esta lógica, se tiene que para soportar su dicho, la entidad convocada únicamente aportó foto representativa de documento enunciativo de otros. Por consiguiente, se requiere al Banco Caja Social, para que dentro de los tres (03) días siguientes contados a partir de la notificación del presente proveído, sirva arrimar con destino a este recinto, copia de los requisitos y/o documentos enviados a la Curaduría Urbana Tercera de la ciudad de Medellín, así como la constancia de entrega de estos, con miras a subsanar la solicitud urbanística.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31dddc917b8102bc2a21b7cfa55b977518d70cd21e9df59cb3b1f589f7bd3fd8**

Documento generado en 24/04/2023 11:56:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>